

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente a la implementación del Proyecto “CEM RURAL entorno virtual”.-

Que mediante Resolución N° 2864/09, Artículo 3°, se crea la figura de Maestro Coordinador de la Unidad Educativa en los distintos parajes;

Que a fin de garantizar la continuidad de la escuela secundaria en entorno virtual para los alumnos del paraje Nahupa Huen, se debe designar Maestro coordinador para la sede;

Que el Sr. GOMEZ, César, reúne el perfil requerido y acepta la propuesta;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 25/08/11 y hasta el 31/12/11, al Sr. GOMEZ, César (CUIL N° 23-12150118-9), en el cargo de Maestro Coordinador del CEM Rural en entorno virtual equivalente a 2500 puntos del Nomenclador docente, para cumplir funciones en la sede de Nahupa Huen.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la tarea de los Maestros Coordinadores del CEM Rural, quedó establecida en los Términos de Referencia consignados en el Anexo I de la Resolución del CPE N° 584/10.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2669
DNM/smh.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia